



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA contra ALEXANDER FIERRO RAYO y ANDRES FELIPE TOVAR. Radicación 41001-41-89-004-2020-00215-00.

Como del certificado expedido por el INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL HUILA, se desprende que el vehículo (Motocicleta) con placa WEL-76E de propiedad de la parte demandada ALEXANDER FIERRO RAYO, presenta prenda en favor de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA, notifíquesele para que dentro del término de veinte (20) días hábiles haga valer los derechos tratados por el Art. 462 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se ORDENA la retención de la motocicleta, marca AKT, modelo 2019, color rojo, de placa WEL-76E de propiedad de la parte demandada ALEXANDER FIERRO RAYO.

Para llevar a cabo la retención, ofíciase a las autoridades respectivas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.